



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°131-2023-MDI

Imperial, 03 de noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDI de fecha 11 de octubre de 2023; el Expediente Administrativo N° 8867-2023-MDI, de fecha 22 de agosto de 2023, presentado por Juan Carlos Bendezu Cáceres, funcionario del Banco de la Nación, el Informe N° 512-2023-UT/OAF MDI de fecha 05 de setiembre de 2023, el Informe N° 913-2023-OAF-MDI de fecha 12 de setiembre del 2023 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 0786-2023-OAJ-MDI de fecha 26 de setiembre del 2023; emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Dictamen N°08-2023-ALYAH/C-MDI y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que mediante el expediente administrativo N° 8867-2023 respecto a la Carta N° 01614-2023-BN/0571 de fecha 22 de agosto del 2023, presentado por Juan Carlos Bendezu Cáceres, funcionario del Banco de la Nación, reitera la invitación para la firma de convenio de colaboración interinstitucional para el otorgamiento de créditos y otros servicios, detallados en el propio contenido del proyecto de convenio que se adjunta a dicha carta

Que, mediante Informe N° 512-2023-UT/OAF MDI de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería, manifiesta que es conveniente para los trabajadores y procedente la suscripción del convenio presentado por el Banco de la Nación, mediante carta referida en el punto anterior.

Que, mediante Informe N° 913-2023-OAF-MDI de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Imperial, solicitando a la Secretaria General realizar el trámite para que mediante Acuerdo de Concejo en la Municipalidad Distrital de Imperial se pueda aprobar la suscripción del mencionado acuerdo.

Que mediante Informe N° 0786-2023-OAJ-MDI de fecha 26 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se concluye que es viable la suscripción del convenio Teleahorro entre la Municipalidad Distrital de Imperial y el Banco de la Nación y sugiere remitir todos los actuados a la Secretaria General para su trámite ante el pleno del concejo, para su evaluación y aprobación,

Que a través de la Carta N° 221-2023-SG-MDI de fecha 27 de setiembre del 2023, emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Imperial, se remite todos los antecedentes a la Comisión de Asuntos Legales y Asentamientos Humanos para su evaluación, dictamen y posterior elevación al pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Imperial, para los fines de su aprobación.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, entre las atribuciones del Concejo, señala: "26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que, es procedente tramitar dicho pedido ante el pleno del Concejo Municipal.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDI de fecha 11 de octubre de 2023, se sustenta el dictamen N°008-2023-CALYAH/C-MDI, se somete a debate la propuesta la celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TELEAHORRO, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, que consta de trece (13) cláusulas; con las aclaraciones realizadas por el área ejecutiva, el concejo municipal APRUEBA por UNANIMIDAD.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2023- MDI, de fecha 11 de octubre de 2023, con dispensa de lectura y aprobación se acta con votos por UNANIMIDAD, los Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Imperial;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TELEAHORRO, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS ENTRE EL BANCO DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO.-FACULTAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial, la suscripción del convenio señalado en el punto anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO CUARTO.-HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas administrativas, para su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE